MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número
Radicado n.° **2023394005095083**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEDOE-29.25

Bogotá, D.C., 15 de marzo de 2023

CONCEPTO VIABILIDAD CESION SUPERVISOR

Para: Teniente Coronel ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA
Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Educación

De: Teniente Coronel PAULO IVÁN CORREA VARGAS
Supervisor del contrato

Asunto: Viabilidad para la cesión del contrato No. 058-CENAC-EDUCACIÓN 2023.

De la manera más atenta en mi calidad de supervisor del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN No. 058-CENAC-EDUCACIÓN 2023 nombrado mediante Resolución No. 059 del 04 de febrero de 2023 en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito emitir concepto de VIABILIDAD para la cesión del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.Que el día 15 de febrero de 2023 entre el Ministerio de Defensa-Ejército Nacional- CENAC EDUCACIÓN y OMAR LEONARDO GOMEZ PARRADO identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 80.220.848 se celebró contrato de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión No. 058- CENACEDUCACIÓN – 2023 cuyo objeto es: " PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESTANDARIZADOR EN LAS PUBLICACIONES DOCTRINALES DE LA FUNCIÓN DE CONDUCCIÓN DE LA GUERRA MOVILIDAD Y MANIOBRA, ASESORAR AL PERSONAL DE AUTORES INTERNOS Y EXTERNOS EN TEMAS DOCTRINALES, QUE FOMENTEN LA PRODUCCIÓN DE PUBLICACIONES MILITARES ALINEADAS CON LA DOCTRINA MILITAR VIGENTE. " por valor total de (diecisiete millones doscientos mil pesos) ($17.200.000) con un plazo de ejecución desde la fecha de aprobación de la garantía única y la expedición del Compromiso Presupuestal hasta el día (31 de mayo de 2023.)

2. Que mediante comunicación escrita del día (14/marzo/2023) el contratista solicitó el aval del supervisor para realiza la cesión del Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo al Gestión No. 058- CENACEDUCACIÓN – 2023, manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos personales.

3.Que el Centro de Doctrina del Ejército requiere continuar con la ejecución de las actividades contratadas y no considera viable paralizar la prestación de los servicios, lo que afectaría la normal ejecución de las actividades de la entidad.

4. Que realizada la verificación de la hoja de vida de (JAVIER ALONSO GIRALDO RAMÍREZ), identificado(a) con cedula de ciudanía 79.553.154 quien es candidato(a) a recibir el contrato en cesión, se evidencia que reúne las calidades, condiciones y requisitos de idoneidad y experiencia exigidos como presupuestos necesarios para continuar la adecuada y debida ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 058- CENACEDUCACIÓN – 2023.

Al contestar, cite este número
Radicado n.° **2023394005095083**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEDOE-29.25

5. Que de conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y la CLÁUSULA CESIÓN de dicho contrato, que estipulan: "El Contratista no podrá ceder el presente contrato de prestación de servicios en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo, expreso y, Otorgado por escrito por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-EDUCACIÓN, no quedando este obligado a dar las razones que le asistan para negarlo."

6. Así las cosas, sin perjuicio de que los contratos estatales son INTUITU PERSONAE en el presente caso es perfectamente posible aceptar la cesión de los deberes y facultades jurídicas derivados del contrato estatal, puesto que no se trata de una labor que solo pueda encomendarse a una determinada persona, sino que es viable que se ejecute por otras que cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos.

De igual manera me permito certificar que el (la) contratista (nombres y apellidos contratista CEDENTE) CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual, así como con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde 23 de febrero de 2023 hasta 14 de marzo de 2023.

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$17.200.000	
2	Valor Ejecutado por el Cedente CRP NO.19423		$ 8.600.000,00
3	Valor por Ejecutar. Valor a Ceder		$ 8.600.000,00
	VALORES TOTALES	$17.200.000	$17.200.000

Atentamente,

Teniente Coronel PAULO IVÁN CORREA VARGAS
Supervisor
Cédula 80180184

Elaboro: SS. Edgar Díaz
Suboficial auxiliar administración y Logística.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 102 No 7-80, Edificio CEDOC, Segundo Piso Cantón Norte
cedoe@buzonejercito.mil.co

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA DE EDUCACION

FECHA: 16 MAR 2023 | HORA DE LLEGADA:

REGISTRO:

AYUDANTIA ☐ CONTRATOS ☒ PRESUPUESTO ☐

PLANES ☐ CONTADURÍA ☐ PERSONAL ☐ TESORERÍA ☐

ORDENES:

HABLE CON MIGO		LO DE SU CARGO	X
PARA SU CONTROL	X	DAR RESPUESTA	
OFICIO CON MI FIRMA		AUTORIZADO	

OBSERVACIONES: MY. Vargas — PLAZO:
Revisar quien lo debe hacer (PS)

Teniente Coronel ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Educación.